

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1746
FECHA
18 JUL 2017
ROL: S.I.I.
1196-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 477 DE 08/6/2017
- D) El Informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K - 5.172
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino LAS GRAMAS N° 2041
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo AMPLIACION CHILE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 DFL N°2
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización _____
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MANUEL LUZA FLORES		10 078.263-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SERGIO CARRASCO CRUZAT		3.185.486-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

Se recibe el Permiso de edificación N° 17.656 de fecha 25.04.2017, mediante el cual se aprobó una superficie de 52,15 m², destinados a vivienda DFL N° 2/59, en un nivel.

Se recibe obra nueva correspondiente a lo siguiente:
1er Nivel (52,15 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio, baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 52,15 m² destinados a Vivienda DFL N° 2/59, en un nivel, propiedad con una superficie total predial de 180,00 m².

Notas:

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 000001338278 de fecha 08/06/2017.
- Presenta Certificado de instalación de agua potable y alcantarillado N° 655 de fecha 21/12/2016 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Sr. Sergio Carrasco Cruzat.
- Presenta Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, C: 1296-01.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

kardex: 5.172



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL (S)

FIRMA Y TIMBRE

YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO

Directora de Obras Municipales